RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0101-2025-MDP

Pichanaqui, 01 de Mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, tiene la facultad de expresar un reconocimiento especial y otorgar condecoraciones a distinguidas personalidades; cuya trayectoria ejemplar y significativa han contribuido con el desarrollo de la ciudad, mereciendo un sincero homenaje;

Que, el día 01 de mayo, se celebra el "LIII Aniversario de Fundación y Fiesta Patronal del Distrito de Pichanaqui – 2025", por lo que es propicia la oportunidad para rendir un sincero reconocimiento, valorar, estimular la labor y desempeño como ex autoridad municipal, por su importante liderazgo que contribuyó al crecimiento, desarrollo y bienestar de nuestro distrito de Pichanaqui; quien nos honra y congratula con su presencia, por lo que es pertinente extender un especial saludo y reconocimiento;

Por lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al Sr. JUVENCIO GOMEZ CANO, EX ALCALDE DEL DISTRITO DE PICHANAQUI; por su importante liderazgo que contribuyó al crecimiento, desarrollo y bienestar de nuestro distrito; quien nos honra con su grata presencia en el "LIII Aniversario de Fundación y Fiesta Patronal del Distrito de Pichanaqui – 2025";

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER se dé lectura al presente reconocimiento en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - PICHANAQUI - JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE